

PROPUESTA CURRICULAR



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

EDUCACIÓN PRIMARIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. METAS HACIA LAS QUE SE ENCAMINA LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA
 - 2.1 Objetivos de la etapa
 - 2.2 Las competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida
3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO
 - 3.1 Mapas de relaciones competenciales
 - 3.2 Análisis de la contribución de las áreas al desarrollo competencial del alumnado
 - 3.3 Actuaciones generales del centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave
 - 3.4 Actividades complementarias y extraescolares de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave
 - 3.5 Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro
4. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR
 - 4.1 Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida
 - 4.2 Mapas de relaciones criterios
 - 4.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos
 - 4.4 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión
5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA
 - 5.1 Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial
 - 5.2 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos
 - 5.3 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales
 - 5.4 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro

para la etapa

5.5 Criterios para la realización de los proyectos significativos

5.6 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

5.7 Directrices para la evaluación de los aprendizajes

5.8 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado

5.9 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado

5.10 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular

5.11 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

5.12 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3

El presente documento ha sido aprobado por el claustro de profesores el día 30 de octubre. Previamente, se presentó al consejo escolar el día 29 de octubre, emitiendo éste un informe favorable del mismo.

1. INTRODUCCIÓN

La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa de Educación Primaria, a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León,

El equipo docente del CEIP Comarcal Los Ángeles elabora la Propuesta Curricular recogida en el presente documento en cumplimiento de las directrices definidas en la CCP en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes y en virtud del siguiente marco legislativo:

- **LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se fijan las enseñanzas mínimas de Educación Primaria,
- **DECRETO 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- **Orden EDU/423/2024**, que regula la evaluación y promoción del alumnado en Castilla y León conforme a la LOMLOE

La presente propuesta curricular recoge la información relativa a cuatro grandes aspectos pedagógicos y curriculares:

- a) Las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
- b) La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

El equipo directivo del centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la comisión de coordinación pedagógica, establece para cada curso escolar las actuaciones precisas para que el equipo docente de la etapa desarrolle y complemente el currículo establecido en el decreto 38/2022, mediante la elaboración de la correspondiente propuesta curricular. Dicha propuesta, forma parte del proyecto educativo de centro y de la programación general anual. Por ello, anualmente se incorporará a esta una versión actualizada de la misma.

2. METAS HACIA LAS QUE SE ENCAMINA LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1 Objetivos de la etapa.

Objetivos de etapa: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Los objetivos de la educación primaria son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado de este.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

En la comunidad de Castilla y León se completan los objetivos de la etapa con los siguientes establecidos en el artículo 6 del Decreto de nuestra comunidad.

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.

- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos de la etapa que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

En cumplimiento del artículo 6 del RD 157/2022, se garantiza que el currículo del centro respeta el reparto competencial entre el Estado (60%) y la Comunidad Autónoma (40%). Las competencias clave se desarrollan de forma integrada en todas las áreas, asegurando la coherencia con los descriptores operativos del perfil de salida.

2.2 Las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

7

La Ley Orgánica 3/2020, y de conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se establece como competencias clave de obligado cumplimiento para trabajar desde las diferentes áreas del currículo las siguientes:

- a) *Competencia en comunicación lingüística (CCL).*
- b) *Competencia plurilingüe (CP).*
- c) *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)*
- d) *Competencia digital (CD).*
- e) *Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).*
- f) *Competencia ciudadana (CD).*
- g) *Competencia emprendedora (CE).*

h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

3. EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria, en el CEIP Los Ángeles trabajaremos en dos planos de actuación, que se complementan entre sí:

- El de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas
- El de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes áreas al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las áreas, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos de la etapa, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

- PLANO de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas.
- PLANO de las Actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro.

3.1 Mapa de relaciones competenciales

El Mapa de Relaciones Competenciales (MRCO) representa la vinculación de los descriptores operativos de la etapa con las competencias específicas. Es propio de cada área para toda la etapa educativa, y permite:

- Determinar la contribución de cada área al desarrollo competencial del alumnado.
- Deducir el grado de adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida correspondiente a la etapa de educación primaria y, por tanto,

consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

El **anexo IV del DECRETO 38/2022**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

El **anexo II de las Orientaciones para la implantación y el desarrollo del currículo** en los cursos primero, tercero y quinto de la educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además, el mapa de relaciones competenciales del **área Religión católica** se establece a partir de los descriptores del Perfil de salida correspondientes a la etapa de educación primaria con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Primaria y Bachillerato.

Para la elaboración de esta propuesta curricular y las posteriores programaciones didácticas de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro utilizaremos los mapas de relaciones competenciales que se establecen en el DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León., en estos, se concreta la contribución de cada área al logro de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

Podemos encontrar el conjunto de dichos mapas en el apartado [anexos de esta propuesta](#).

9

3.2 Análisis de la contribución de las áreas al desarrollo competencial del alumnado

Teniendo en cuenta los mapas anteriormente citados y las vinculaciones de cada área. Establecemos los siguientes datos **como sumatorio general del centro**

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
41	19	25	9	30	8	21	23	30	19	8	14	13	26	23	22	14	7	29	12	38	30	31	14	26	35	16	27	11	32	28	12	26	18	
124					52			84					92					140					91				70				84			

Cuanto más vinculaciones tenga es un indicador de la mayor contribución al logro de esa competencia o descriptor por lo que podemos determinar las siguientes **conclusiones** para nuestro centro:

Las competencias que más se trabajan en el centro a partir de las áreas son las competencias:

- Competencia personal, social y de aprender a aprender
 - Lingüística
 - Ciudadana
 - Digital
 - STEM
- La competencia personal y social se trabaja diariamente dentro de las propuestas que establece el plan de convivencia del centro.
Las competencias con menos vinculaciones dentro de las áreas son la competencia plurilingüe y la emprendedora que se trabajarán en actividades del centro específicas como son ferias, mercados solidarios y proyectos comunes de la Jornadas culturales
 - La competencia lingüística viene marcada por lo establecido en nuestro PLC para cada curso de la etapa
 - La competencia ciudadana, viene marcada por los objetivos de la agenda 2030 que trabajamos de manera transversal en todas las áreas dentro de nuestro proyecto ODS
 - La competencia digital se trabajará en los rincones de aula y de manea específica en los momentos de trabajo dentro de nuestro Plan digital de centro
 - La competencia STEM se trabaja dentro de los proyectos de autonomía con el aula STEM
 - La competencia emprendedora y la cultural se trabajará en momentos concretos con los proyectos de centro y las diferentes situaciones de aprendizaje planteadas, viéndose complementada por el programa de salidas al entorno que se llevan a cabo en diferentes momentos del curso.

3.3 Actuaciones generales del centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave

Teniendo en cuenta la siguiente nomenclatura:

- a) *Competencia en comunicación lingüística (CCL).*
- b) *Competencia plurilingüe (CP).*
- c) *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).*
- d) *Competencia digital (CD).*
- e) *Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).*
- f) *Competencia ciudadana (CC).*
- g) *Competencia emprendedora (CE).*
- h) *Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC).*

Los planes, programas, proyectos, normas e iniciativas en las que participa el centro que contribuyen al logro de estas competencias son los siguientes

		CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
ACTUACIONES GENERALES DEL CENTRO VINCULADAS A SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Plan de convivencia	X	X	X	X	X	X	X	X
	Proyecto de autonomía	X	X	X	X	X	X		X
	Matemáticas manipulativas	X		X	X	X			
	Talleres Inter nivelares	X		X		X		X	X
	Programa medio ambiental			X		X	X		X
	Aprendizaje por Proyectos	X		X	X	X	X	X	
	Aprendizaje cooperativo					X	X	X	
	Plan digital de centro			X	X	X			
	Proyecto lingüístico centro	X	X			X			
	Programa educación vial					X	X		X
	Programa de hábitos saludable			X		X	X	X	
	Plan lector y de escritura	X	X						X
	Padrinos lectores	X				X	X		X
Mediadores	X				X	X			

3.4 Actividades complementarias y extraescolares de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave

Nuestro centro, en el margen de su autonomía, fomenta y garantiza estos preceptos a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas en las siguientes actividades complementarias y extraescolares.

PROPUESTA CURRICULAR

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	COMPETENCIA Competencias con las que se vinculan
EXCURSIÓN CONVIVENCIA	1er trimestre	CC, CPSAA, CCEC.
Salidas culturales al TEATRO APOLO	Según propuestas del ayuntamiento, a lo largo del curso	CCEC, CCL, CP, CPSAA, CC.
HUERTO ESCOLAR	Todo el curso	CD, CCL, STEM, CPSAA, CE.
CROSS-Derechos de la Infancia	1er trimestre	CCL, CE, CPSAA, CC.
PADRINOS LECTORES	Todo el curso	CCL, CPSAA, CD, CE
MEDIADORES	Todo el curso	CD, CPSAA, CC, CCL
CERTAMEN LITERARIO	3er trimestre	CP, CCL, CD, CCEC, CPSAA, CE, CC
RECREOS ACTIVOS	Todo el curso	CE, CPSAA, CCL, CC
CONCURSO DE CUADERNOS	Todo el curso	CCL, CP, CPSAA
HALLOWEEN	1er trimestre	CCL, CP, CPSAA, CCEC, CC
FESTIVAL DE NAVIDAD	1er trimestre	CCEC, CCL, CP, CE
DESAYUNOS SALUDABLES	2º trimestre	CE, CCL, CPSAA
DÍA DE LA PAZ	2º trimestre	CCL, CCEC, CE, CC, CPSAA
CARNAVAL	2º trimestre	CCEC, CCL,
CHULITECA Y SUPERLECTORES	Todo el curso	CCL, CE, CPSAA
SALIDAS AL ENTORNO	Todo el curso	CCEC, CE, CPSAA, CCL, CC
JORNADAS CULTURALES	2º trimestre	CCL, CP, STEM, CD, CPSAA
DÍA DE LA FRUTA	3er trimestre	CE, CCL, CPSAA
EDUCACIÓN VIAL	Todo el curso	CCL, CD, STEM, CE, CC
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	3er trimestre	CPSAA, STEM, CCL, CD, CC
UNICEF	Todo el curso	CCL, STEM, CPSAA, CE, CC
MINIOLIMPIADAS	3er trimestre	CPSAA, CE, CC

PROGRAMA POLICÍA	Todo el curso	CCL, CD, CC, CPSAA
8 DE MARZO	2º trimestre	CCL, CC, CPSAA
SALUD BUCODENTAL	2º trimestre	CCL, CPSAA
CONSTITUCIÓN	1er trimestre	CCL, CD, CC, CPSAA.
DÍA DE CASTILLA Y LEÓN	3er trimestre	CCL, CCEC, CC, CPSAA
PLAN ESCOLAR DE NATACIÓN	1er y 2º trimestre	CCL, CPSAA
PARTICIPA L. A.	Todo el curso	CCL, CE, CC, CPSAA
RECICLAJE Y PATIOS LIMPIOS	Todo el curso	CCL, CE, CC, CPSAA
CAMPAMENTOS 5º Y 6º DE EP	Según concedan	CCL, CCEC, CP, CPSAA, CC.
DÍA DE LAS FAMILIAS	2º trimestre	CCL, CPSAA, CP

3.5 Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro

Los contenidos transversales trabajados en el centro parten de los establecidos en **artículo 6 del Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo sus apartados 3 y 5, establece que y del *“...en todas las áreas de la etapa se trabajarán las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable”*.

El artículo 10 del Decreto 38/2022 de currículo determina, en sus **apartados 3 y 4**, establece que:

“...los centros “fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”.

Nuestro centro, en el margen de su autonomía, fomenta y garantizar estos preceptos a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas en las siguientes actividades complementarias y extraescolares.

Trasmisión de los valores y oportunidades de Castilla y León

- *Certamen Literario*
- *Celebración del día de Castilla y León*
- *Salidas al entorno*
- *Atención educativa*
- *Desarrollo del Plan de convivencia*
- *Participación en programas promovidos por la Comunidad*

Prevención y resolución pacífica de conflictos

- *Campeonato deportivo que se realizará durante los recreos*
- *Desarrollo del Plan de acción tutorial*
- *Desarrollo del Plan de convivencia. (incluido programa mediadores)*
- *Puesta en práctica del Programa de alumno ayuda*
- *Actividades Inter nivelares y de centro que fomentan una sólida convivencia*
- *Programas mediadores*

Fomento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

- *Jornadas lúdico-educativas de final de trimestre.*
- *Celebración del día de la música.*
- *Celebración del día de la Paz y la no violencia escolar.*
- *Celebración del día de los Derechos de la Infancia.*
- *Participación en algunas actividades relacionadas con el día de los Derechos de la mujer y la “violencia” de género.*
- *Participación en actividades relacionadas con el ciberacoso e internet segura.*
- *Comisión L.A. PARTICIPA.*
- *Participación en el plan director*

4. ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

4.1 Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida

Los objetivos de la etapa de Educación Primaria, establecidos en la LOMLOE, se orientan

al desarrollo integral del alumnado en sus dimensiones personal, social, emocional y cognitiva. Estos objetivos se vinculan directamente con el perfil de salida, que recoge las competencias clave que el alumnado debe alcanzar al finalizar la educación básica.

La propuesta curricular del centro articula esta vinculación mediante:

- La identificación de competencias clave en cada área, que responden a los objetivos generales de la etapa.
- La definición de descriptores operativos que concretan los aprendizajes esperados en relación con el perfil de salida.
- El diseño de situaciones de aprendizaje que permiten desarrollar de forma integrada los contenidos, competencias específicas y criterios de evaluación, favoreciendo la adquisición progresiva del perfil competencial.

De este modo, los objetivos de etapa no se abordan de forma aislada, sino que se integran en el proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando que el alumnado avance hacia el logro del perfil de salida previsto al finalizar la Educación Primaria.

4.2 Mapas de relaciones criteriales

15

Para cada uno de los cursos de la etapa, el centro ha determinado, haciendo eco de la normativa en vigor, el conjunto de mapas de relaciones criteriales que integran nuestra oferta educativa. el determinar el grado de desarrollo de las competencias clave en todos los cursos de la etapa, con el fin de valorar la evolución del alumnado. Si bien, es cierto que la decisión de promoción únicamente se tomara en los cursos segundo, cuarto y sexto.

Los mapas criteriales de las diferentes áreas que se imparten en el centro mapas centro están recogidos en el apartado de [anexos de esta propuesta](#) y surgen de las siguientes referencias normativas:

- *El anexo I de las Orientaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero, tercero y quinto de la educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.*
- Para el área dirigida al alumnado que cursa el área de **atención educativa** se elabora un mapa específico de nuestro centro a partir del mapa de relaciones competenciales establecido en el **anexo II de las Indicaciones** para la

implantación y el desarrollo del currículo.

- Para el área de **religión católica**, se realizará a partir de los descriptores operativos con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el **anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022**, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Primaria y Bachillerato.

4.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

El centro ha determinado los criterios de calificación de las competencias clave en forma de “peso de cada criterio de evaluación” teniendo en cuenta el conjunto de criterios de evaluación que se vinculan con cada descriptor operativo.

La decisión sobre los mismos depende del conjunto de profesores y no de uno sólo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas.

En este sentido, nuestro **centro ha determinado** lo siguiente:

- Que los criterios de evaluación tengan un peso personalizado (decisión de la CCP del centro).
- Todos los descriptores operativos de una competencia clave tienen el mismo peso (media aritmética).

Los resultados de la calificación del alumnado tenidos en cuenta estas premisas se pueden consultar en el **Excel de evaluación** que completará cada profesor de área al finalizar la evaluación de seguimiento en el 1º y 2º trimestre (en la que no todos los criterios estarán trabajados y/o evaluados) como final en el mes de junio (en el que todos los criterios de las diferentes áreas aparecerán evaluados).

4.4 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Para tomar las decisiones de promoción del alumnado, el equipo docente deberá valorar dos cuestiones:

- El grado de consecución de los objetivos de etapa.

- El grado de adquisición de las competencias clave.

Teniendo en cuenta que ni los objetivos ni las competencias clave son directamente evaluables. **Serán las competencias específicas de cada una de las áreas las que sí que se podrán evaluar** a través de sus respectivos criterios de evaluación.

Es decir, a través de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de todas las áreas, se obtendrá la calificación de las competencias clave, y como consecuencia, se deducirá el grado de consecución de los objetivos.

En concreto, las **vinculaciones** de cada una de las áreas y cursos para determinar la promoción de nuestro alumnado, sin perjuicio de los condicionantes anteriores, la encontramos en el apartado de **anexo** de esta propuesta curricular.

Procedimiento general:

- Conforme a la Orden EDU/423/2024, las decisiones de promoción se adoptarán de forma colegiada por el equipo docente, teniendo en cuenta el grado de adquisición de las competencias clave y los objetivos de etapa.
- Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.
- La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.
- Promoción automática: Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
- El proceso de evaluación es continua, formativa y personalizada.
- La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:
 - Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
 - Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
 - Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.
- Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Según las concreciones en los artículos 19 y 20 del DECRETO 38/2022, del 29 de septiembre,

por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Primaria en la comunidad de Castilla y León, los criterios sobre promoción del alumnado serán los siguientes:

- La decisión de no promoción, en educación Primaria, se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.
- El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y criterio del tutor.
- Cuando un alumno **no promocióne**, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan específico de refuerzo**, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- En caso de que el alumno **promocióne sin haber adquirido los aprendizajes esperados**, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan de recuperación** de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
- De conformidad con el artículo 15.4 del Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
- De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.
- Se accederá a la educación secundaria obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave y el adecuado grado de madurez o siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, no se podrá promocionar a la etapa siguiente si no se han establecido medidas de refuerzo y apoyo educativo con intención de corregir los defectos detectados y si dadas estas circunstancias no hubiera repetido en ningún otro curso de Educación Primaria.
- Los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

- Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación global del curso, de la evaluación final de ciclo en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción.
- En virtud de lo establecido en los artículos 21 y 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en cuarto curso de educación primaria todos los centros educativos realizarán una **evaluación de diagnóstico**. Esta evaluación, cuya finalidad será diagnóstica, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los alumnos, familias y maestros. Se comprobará el dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Procedimiento específico del centro para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

En nuestro centro, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Orden EDU/423/2024, de 9 de mayo, las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptan de forma colegiada por todo el equipo docente del grupo, en la sesión de evaluación final. Dicha sesión es coordinada por el tutor o tutora, quien levanta acta con los acuerdos adoptados, pero no actúa de manera individual en la decisión. En este proceso participan el profesorado de todas las áreas, al menos un miembro del equipo directivo y, cuando sea posible, representantes del equipo de orientación. Las decisiones se fundamentan en criterios objetivos y analizan el grado de adquisición de las competencias clave y los objetivos de etapa, en línea con el artículo 20 del Decreto 38/2022, que regula la promoción y permanencia del alumnado en Educación Primaria.

1. Proceso de toma de decisiones

- Decisiones sobre evaluación de áreas: corresponden al profesorado que las imparte.
- Evaluación de competencias clave: se decide en conjunto por el equipo docente del grupo

2. Sesiones de evaluación y seguimiento

Se llevan a cabo tres tipos de sesiones, promovidas por la tutoría, en las cuales se toman decisiones de forma colegiada:

- Evaluación inicial (inicios de curso): análisis del punto de partida del

alumnado.

- Seguimiento (dos veces por curso: tras primer y segundo trimestre): seguimiento del progreso y decisiones formativas.
- Evaluación final (final de curso): se deciden las cuestiones relativas a la promoción, la permanencia y la transición al siguiente curso, ciclo o etapa.

La sesión de evaluación final es clave para decidir la promoción y genera un informe que sirve de base para planes de refuerzo, recuperación o enriquecimiento curricular.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Los criterios de promoción de cada Etapa o Ciclo son acordados por la Comisión de Coordinación Pedagógica a partir de las propuestas de los equipos docentes de cada ciclo y recoge los acuerdos del Claustro de profesores para informar a los alumnos y sus familias de los requisitos exigidos para avanzar en su escolarización dentro de la Etapa.

Los criterios establecidos solo podrán ser modificados para aquellos alumnos que, tras reunión extraordinaria del equipo docente de nivel, y mediante consenso del equipo docente, por mayoría de dos tercios, solicite mediante informe motivado la promoción del alumno y siendo autorizado por el director del centro.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa y de las distintas áreas, en los diferentes cursos serán los criterios de evaluación y los descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias claves, establecidos en la propuesta curricular de centro y concretada cada curso en la programación didáctica.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en esta sesión se tomarán las decisiones relativas a la promoción.

Criterios de promoción del 1º CICLO de Primaria

El criterio básico de promoción es el grado de consecución de los objetivos básicos concretados y desarrollados en cada materia, destacando por su valor instrumental lengua y matemáticas y valorados a través de los criterios de evaluación de estas.

El alumno/a promocionará al ciclo siguiente (solo es posible una repetición en Primaria) siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias, los objetivos y criterios de promoción mínimos establecidos para cada área en cada ciclo y el adecuado grado de madurez del alumno/a.

En base a estos criterios de promoción se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- PROMOCIONARÁ aquel alumno que tenga todas las competencias aprobadas.
- PROMOCIONARÁ aquel alumno de 2º de E.P. que tenga tres competencias suspensas siempre que no sean la competencia lingüística y la matemática.
- PROMOCIONARÁ aquel alumno que se encuentre en 1º de EP independientemente del número de competencias suspensas.
- **NO PROMOCIONARÁ** el alumno/a que se encuentre en el curso de 2º de EP y tenga **más de tres competencias cualesquiera suspensas** o con **dos competencias siendo estas la competencia lingüística y la matemática.**

Siempre se tendrá en cuenta la opinión del tutor y del equipo docente, así como, el grado de integración del alumno/a con sus compañeros de la clase, así como su madurez personal (edad de desarrollo y edad cronológica) y su progreso escolar, el nivel de autonomía, el nivel de socialización e integración, las posibles adaptaciones curriculares y la consecución de los objetivos y contenidos del alumno.

El /la tutor/a informará convenientemente a los padres o tutores legales del alumno/a de las medidas pedagógicas tomadas y de la repetición en caso de que sea necesaria.

Criterios de promoción del 2º CICLO de Primaria

21

El criterio básico de promoción es el grado de consecución de los objetivos básicos concretados y desarrollados en cada materia, destacando por su valor instrumental lengua y matemáticas y valorados a través de los criterios de evaluación de estas.

El alumno/a promocionará al ciclo siguiente (solo es posible una repetición en Primaria) siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias, los objetivos y criterios de promoción mínimos establecidos para cada área en cada ciclo y el adecuado grado de madurez del alumno/a.

- PROMOCIONARÁ aquel alumno que tenga todas las competencias aprobadas.
- PROMOCIONARÁ aquel alumno de 4º de E.P. que tenga tres competencias suspensas siempre que no sean la competencia lingüística y la matemática.
- PROMOCIONARÁ aquel alumno que se encuentre en 3º de EP independientemente del número de competencias suspensas.
- **NO PROMOCIONARÁ** el alumno/a que se encuentre en el curso de 4º de EP y tenga **más de tres competencias cualesquiera suspensas** o con **dos competencias siendo estas la competencia lingüística y la matemática.**

Siempre se tendrá en cuenta la opinión del tutor y del equipo docente, así como, el grado

de integración del alumno/a con sus compañeros de la clase, así como su madurez personal (edad de desarrollo y edad cronológica) y su progreso escolar, el nivel de autonomía, el nivel de socialización e integración, las posibles adaptaciones curriculares y la consecución de los objetivos y contenidos del alumno.

El /la tutor/a informará convenientemente a los padres o tutores legales del alumno/a de las medidas pedagógicas tomadas y de la repetición en caso de que sea necesaria.

Criterios de promoción del 3º CICLO de Primaria

El criterio básico de promoción es el grado de consecución de los objetivos básicos concretados y desarrollados en cada materia, destacando por su valor instrumental lengua y matemáticas y valorados a través de los criterios de evaluación de estas.

El alumno/a promocionará al ciclo siguiente (solo es posible una repetición en Primaria) siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias, los objetivos y criterios de promoción mínimos establecidos para cada área en cada ciclo y el adecuado grado de madurez del alumno/a.

- PROMOCIONARÁ aquel alumno que tenga todas las competencias aprobadas.
- PROMOCIONARÁ aquel alumno de 2º, 4º y/o 6º de E.P. que tenga tres competencias suspensas siempre que no sean la competencia lingüística y la matemática.
- PROMOCIONARÁ aquel alumno que se encuentre en 1º, 3º y/o 5º de EP independientemente del número de competencias suspensas.
- PROMOCIONARÁ el alumno que, aun teniendo más de tres competencias suspensas haya repetido ya algún curso de primaria.
- **NO PROMOCIONARÁ** el alumno/a que se encuentre en el curso de 2º, 4º y/o 6º de EP y tenga más de tres competencias cualesquiera suspensas o con dos competencias siendo estas la competencia lingüística y la matemática.

Siempre se tendrá en cuenta la opinión del tutor y del equipo docente, así como, el grado de integración del alumno/a con sus compañeros de la clase, así como su madurez personal (edad de desarrollo y edad cronológica) y su progreso escolar, el nivel de autonomía, el nivel de socialización e integración, las posibles adaptaciones curriculares y la consecución de los objetivos y contenidos del alumno.

El /la tutor/a informará convenientemente a los padres o tutores legales del alumno/a de las medidas pedagógicas tomadas y de la repetición en caso de que sea necesaria.

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al

siguiente curso o etapa.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas

Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

En educación primaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer, excepcionalmente, un año más en la etapa, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. Podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa; de manera excepcional, podrá repetir una segunda vez en sexto curso si no ha repetido en cursos anteriores.

El procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Educación Primaria, en centros docentes de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad se recoge en la ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril y en la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León

23

5. DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

5.1 Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas son establecidos por el centro para todos los cursos y serán incluidas en la propuesta curricular para su diseño y desarrollo.

EVALUACIÓN INICIAL. Fechas: entre el 15 y el 30 de septiembre

Número de sesiones:

Se dedicará una sesión para el desarrollo de pruebas de evaluación inicial de cada una de las áreas, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación:

Se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Para poder llevar a cabo esta evaluación inicial se realizará una prueba competencial, donde se partirá de plantear y diseñar una situación de la vida cotidiana en la que el alumnado deberá resolver varios retos.

Antes de la realización de la prueba se realizará de forma dinámica y divertida un repaso general de los contenidos más destacados del curso anterior para refrescar y activar los conocimientos previos.

Contenido:

Se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior.

Se tendrá en cuenta la información y resultados de años anteriores.

Áreas:

Se valorarán todas las áreas teniendo en cuenta estas consideraciones:

- En primero de primaria sólo se evaluarán las áreas instrumentales e inglés.
1º: Lengua, matemáticas, inglés
En el resto de los cursos de Primaria se evaluarán: Lengua, matemáticas, inglés, sociales y natural.
- En el caso de áreas que no se hubieran impartido durante el curso anterior no se realizará una evaluación inicial NI EN EDUCACIÓN FÍSICA, ATENCIÓN EDUCATIVA, MÚSICA Y DANZA, NI EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL.

Sesiones de la Junta de Evaluación.

El procedimiento será el mismo que en las sesiones de evaluación del resto del curso con la diferencia de que estas notas iniciales no se volcarán en la plataforma STILUS.

- Planificación y desarrollo: se llevará a cabo una sesión de evaluación por curso. Las sesiones de evaluación serán convocadas por el jefe de Estudios. Previamente, con un día mínimo de antelación, todos los profesores que inciden en el aula deberán haber cumplimentado el documento de evaluación que se cuelga en DRIVE a tal fin.
- La Junta de Evaluación de cada tutoría-grupo estará constituida:
 - Por todo el profesorado que imparte materias en ese curso.
 - Por el/la jefe de Estudios, o de la/el director/a.
 - El tutor/a actuará como moderador y secretario/a.
- Objetivos:
 - Analizar y valorar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto individual como grupal.
 - Profundizar en el conocimiento de sus tutelados a través de la información aportada por todo el profesorado.
 - Analizar los alumnos/as que necesitan apoyo individual y específico.
 - Diseñar estrategias de cambio si se considera necesario, encaminadas a facilitar y mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
 - Valorar las causas de las evaluaciones negativas.

5.2 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado del centro desglosará los criterios de evaluación que se establecen normativamente para las áreas que imparta en indicadores de logro.

Estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, según se establece en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado desglosará los contenidos de las áreas que imparta en unidades concretas de trabajo, puediendo, igualmente, ampliarlos.

Los contenidos no aparecen en el Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos.

Por tanto, para su consecución el profesorado debe realizar tres tareas :

- (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro;
- (2) desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo;
- (3) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Al respecto de cómo realizar las tres cuestiones planteadas, nuestro centro establece las siguientes orientaciones.

5.3 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto de currículo, en todas las áreas se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se promoverán:

- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La educación para la paz.
- La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible: *Huerto escolar, Desayuno saludable, Eco patrullas y Día de la fruta.*
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual y la nutrición.
- Educación artístico-cultural de otros países.
- La educación vial.
- La educación emocional.

Dado que los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, nuestro centro en esta propuesta curricular determina unas orientaciones para que estos contenidos puedan ser incorporados en todas las áreas de la etapa.

Para trabajar la **comprensión lectora** es fundamental trabajar, en todas las áreas de la etapa y de forma transversal, las cuatro habilidades o destrezas básicas: hablar,

escuchar, leer y escribir.

En relación con la **expresión oral**, es necesario que los alumnos conozcan y aprendan de manera sistematizada las habilidades específicas que requiere el manejo de la oralidad en contextos tanto informales como formales. En cada situación de aprendizaje, los alumnos practican una habilidad concreta y realizan una exposición individual ante sus compañeros poniendo el foco en la habilidad que estén trabajando.

Se basa en el desarrollo de estas habilidades:

- Habilidades sociales: la escucha activa, la crítica constructiva, la cortesía, recibir críticas y hacer y recibir elogios.
- Habilidades relacionadas con la voz: la dicción, el volumen, la velocidad, el ritmo, la entonación y la intención comunicativa.
- Habilidades relacionadas con el cuerpo: la postura, los gestos, la coreografía gestual y el léxico corporal, la mirada y la sonrisa.

En cuanto a la **expresión escrita**, desde un enfoque comunicativo se atiende a dos aspectos. Por una parte, en cada situación de aprendizaje se ofrecen modelos y herramientas para conocer, identificar y reflexionar sobre las características propias de distintas tipologías textuales; y por otra, se propone una secuencia de actividades cuyo objetivo es la producción de textos completos y reales. De esta manera, se adquieren conocimientos con el objetivo de ponerlos en práctica y se consigue un aprendizaje significativo de su funcionalidad.

La propuesta para mejorar la **competencia comunicativa** de los alumnos combina la práctica de las cuatro destrezas básicas: leer, escribir, hablar y escuchar, ya que los alumnos leen textos y los producen para presentarlos después ante sus compañeros.

A lo largo de las situaciones de aprendizaje, se plantea:

- Entrenamientos específicos de cada habilidad de forma transversal en todas las áreas.

Practicar el hablar en público, trabajando el discurso formal y el debate, los alumnos no solo mejorarán las exposiciones en público, sino que además estos aprendizajes tendrán un efecto en la manera en que se expresan en su vida cotidiana

Para trabajar la **comunicación audiovisual** se llevarán a cabo actividades que:

- Incrementen la comprensión crítica de los medios de comunicación: televisión, cine, vídeo, radio, fotografía, materiales impresos, aplicaciones digitales y programas de ordenador.
- Desarrollen el pensamiento crítico y la capacidad creativa a través del análisis y la producción de materiales audiovisuales.

Para trabajar la **competencia digital** se llevarán a cabo actividades que, impliquen un uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales.

La **incorporación de la tecnología en el aula** contempla dos vías de tratamiento que deben ser complementarias y que contribuyen a la alfabetización en información y datos, a la comunicación y la colaboración mediática, a la educación mediática, a la creación de contenidos digitales, a la seguridad, a la ciudadanía digital, a la privacidad, a la propiedad intelectual, a la resolución de problemas y al pensamiento computacional:

- Tecnología como fin: tiene como objetivo ofrecer al alumnado conocimientos y destrezas básicas para el uso de dispositivos tecnológicos. El ordenador y otros dispositivos tecnológicos se convierten, así, en objeto de estudio en sí mismo. Para ello se hace uso del aula de informática y el aula de STEM con diversos materiales.
- La tecnología como medio: su objetivo es sacar todo el provecho posible de las potencialidades de este medio; se utiliza como recurso didáctico para aprender, para la presentación de trabajos de diferente índole y para la búsqueda de información. A este fin en el aula utilizamos ordenadores convertibles o Tablet de uso individual del alumno/a.

28

Para **fomentar la creatividad, el espíritu científico y el emprendimiento** se llevarán a cabo actividades y programas de aprendizaje cooperativo y de aprender a pensar que fomenten los siguientes aspectos:

- Adquirir estrategias para poder resolver problemas: identificar los datos e interpretarlos, reconocer qué datos faltan para poder resolver el problema, identificar la pregunta y analizar qué es lo que nos pregunta.
- Desarrollar un ejercicio de creatividad colectiva entre los alumnos que permita idear un nuevo producto o servicio capaz de resolver una necesidad cotidiana.
- Tener iniciativa personal y tomar decisiones desde su espíritu crítico.
- Determinar las principales características de ese nuevo producto o servicio, así como sus ventajas e inconvenientes frente a lo que ya existe.

- Enlazar la solución planteada (producto o servicio) con sus posibles usuarios (mercado) y con la sociedad en general, introduciendo la iniciativa emprendedora y el papel que ésta debe jugar como motor de empleo y desarrollo.
- Aprender a equivocarse y ofrecer sus propias respuestas.
- Trabajar en equipo, negociar, cooperar y construir acuerdos.

Para una **convivencia escolar proactiva**, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza se tendrá en cuenta el Plan de convivencia del centro y sus diferentes ámbitos en los que se incide.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

5.4 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

La finalidad de la educación tiene como objetivo la formación y el desarrollo integral y armónico de la persona en todas sus dimensiones (física, afectiva, social, cognitiva y artística) en los ámbitos personal, familiar, social y educativo.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 12. Establece los siguientes Principios pedagógicos.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y como concreción de los principios generales establecidos en el artículo 4 de este decreto, se determinan los siguientes principios pedagógicos que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación primaria:

- a) La atención individualizada.*
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.*
- c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.*
- d) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.*
- e) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.*
- f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.*
- g) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.*
- h) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.*
- i) La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria sea positiva.*

2. En todo caso, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el **Aprendizaje DUA**

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.*
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.*
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir*

al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Artículo 13. Principios metodológicos.

En atención a los principios pedagógicos, y como concreción de estos, se recogen a continuación los principios metodológicos comunes a toda la etapa que se tendrán en cuenta en nuestro centro.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- Se utilizarán metodologías activas contextualizadas y de recursos variados que faciliten la participación e implicación del alumnado, y la adquisición y uso de los saberes básicos o conocimientos en situaciones reales que generen aprendizajes significativos, transferibles y duraderos.
- Se fomentará la inclusión educativa, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que permitan realizar una personalización del aprendizaje, respeten y den respuesta a las necesidades, el nivel de desarrollo y el ritmo de cada alumno y aseguren la igualdad de oportunidades a través de la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- Se utilizarán metodologías múltiples oportunidades de aprendizaje, para que, de manera activa, el alumnado construya y amplíe el conocimiento estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones.
- Se favorecerá el desarrollo de experiencias sensoriales y emocionales, múltiples formas de acción y de expresión, que favorezcan la creatividad, la imaginación y la sensibilidad, que contribuyan al desarrollo de la autoestima y que propicien la actividad y participación del alumnado en el desarrollo de la actividad educativa.
- Se brindarán, de manera sistemática, oportunidades para la reflexión sobre el aprendizaje haciendo visible el proceso y poniendo especial interés en que el alumnado desarrolle aprendizajes por sí mismo a través del fomento de la autonomía personal y la metacognición, que le hace ser consciente de qué, cómo, con qué y para qué aprende.

- Se programarán situaciones de aprendizaje en conexión con el entorno, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y estableciendo una comunicación activa con el contexto social y cultural.
- Se favorecerá un ambiente lúdico, amable, estimulante y acogedor, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación, de diálogo, de socialización y de disfrute, aprendiendo en un clima de convivencia positiva que facilite el desarrollo de la autoestima, que atienda al bienestar físico, social y emocional y que favorezca el desarrollo de la personalidad del alumnado desde una perspectiva integral y armónica.

DESDE EL PUNTO DEL PROFESORADO

- Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado para garantizar la coordinación de todos los docentes de cada grupo y ciclo y facilitar el enfoque multidisciplinar del proceso educativo a través, entre otros recursos, de metodologías activas y de la flexibilización de los espacios y los tiempos.
- Los diferentes maestros que incidan en el aula desempeñarán la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar.
- Se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje promoviendo una participación, creativa, curiosa, investigadora y colaborativa en simulaciones o situaciones reales.
- Se planificarán actividades que impliquen el uso de metodologías activas en las que el alumnado, mediante la experimentación, la investigación, el descubrimiento y la interacción, desarrolla distintos proyectos o tareas de manera colaborativa y creativa.
- Se utilizará por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitar el uso repetitivo de las mismas y adoptar preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación.
- Se potenciarán metodologías que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando los saberes y sus habilidades a proyectos reales.
- Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado,

así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo.
- Se implicará a las familias en el proceso de educación por medio de iniciativas y sugerencias, procurando que la educación familiar sea un buen complemento de la recibida en el colegio y que la de este completamente la primera.

Metodologías específicas del centro

Para conseguir los principios anteriores el profesorado elegirá, de entre las siguientes, las metodologías que más se adapten a su modelo docente para así hacer uso de estas como base teórica de su programación didáctica y de aula.

A) Metodología activa y participativa

El alumno ocupa un lugar central en todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Es el alumno el que irá construyendo su propio aprendizaje mediante propuestas en las que recurra a materiales manipulables para descubrir contenidos, a través de toma de decisiones, cooperación...

Entre estas propuestas destacan, como bases metodológicas principales en nuestro centro, **el aprendizaje partiendo de la manipulación, el aprendizaje cooperativo, la teoría de las inteligencias múltiples, aprender a pensar, el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y la taxonomía de Bloom.**

- **Aprendizaje partiendo de la manipulación:** utiliza la manipulación de distintos materiales para llegar a la abstracción de un contenido desde lo concreto.
- **Aprendizaje cooperativo:** propone un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente.
- **Teoría de las inteligencias múltiples:** busca adquirir destrezas vinculadas al

desarrollo natural y real de las situaciones del día a día para conseguir capacidades que aportan al individuo flexibilidad y creatividad a la hora de enfrentarse a nuevos retos.

- **Aprender a pensar:** muestra numerosas formas de lograr la mejora del proceso de “pensar”. El objetivo final es el aprendizaje real, el profundo y significativo, el transferible a otras facetas de la vida cotidiana. Esto es posible con el buen manejo del pensamiento analítico, crítico y creativo.
- **DUA:** con el objetivo de conseguir que nuestra programación se adapte a las distintas necesidades de todos y cada uno de nuestros alumnos de manera global sin tener que adaptar el aprendizaje a aquellos que presenten necesidades más específicas, fomentando de esta manera una inclusión pura y completa, así como un aprendizaje más global, accesible y significativo.
- **Taxonomía de Bloom:** entendida como una forma de organización de las distintas actividades o fases del aprendizaje en forma de pirámide, entendiendo que las más cercanas a la cúspide serán aquellas de mayor dificultad teniendo que empezar siempre por la base y sin olvidarnos de ellas para así lograr un aprendizaje real en nuestro alumnado.

Las bases metodológicas propuestas, parten de la necesidad del establecimiento de tres momentos temporales diferenciados dentro de cada sesión didáctica.

- **Fase de activación:** está orientada a captar la atención del alumno y que a través de distintas propuestas se prepare para el aprendizaje del contenido correspondiente.
- **Fase de dinamización:** es el momento principal de la sesión en la que se produce la interacción entre alumno-alumno, alumno-profesor.
- **Fase de reflexión:** la sesión se cierra con la búsqueda de la vinculación entre el contenido trabajado y la realidad.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Incluiremos en las aulas actividades de tipo:

B) Visual Thinking

Técnica de comunicación y aprendizaje basada en la representación de conceptos e ideas mediante dibujos simples y esquemáticos. Estos dibujos se combinan con palabras clave en estructuras que facilitan la comprensión de los contenidos, estimulan la memoria visual y dinamizan diferentes procesos de trabajo en el aula. Mediante esta

metodología podemos visualizar, analizar, ordenar y presentar información de cualquier tipo, haciéndola más accesible. En la sociedad actual los estímulos visuales están por todas partes. En un entorno como éste los alumnos necesitan aprender a mirar, contemplar e interpretar la información visual que les rodea, y trabajar con Visual Thinking es una magnífica oportunidad para conseguirlo.

Las herramientas que se emplean para trabajar con Visual Thinking son accesibles para cualquier alumno. Empezar a usarlas desde edades tempranas ayuda a desarrollar competencias como la capacidad de análisis y síntesis, así como sus habilidades de comunicación y relación. Los principales beneficios para alumnado y profesorado de trabajar con Visual Thinking son:

- El dibujo es un lenguaje universal al alcance de cualquier persona.
- Facilita la comprensión de los contenidos: ayuda a explorar, repasar y afianzar los distintos conceptos.
- Estimula la memoria visual y activa la atención sostenida, aportando una visión de conjunto de la unidad.
- Desarrolla la capacidad de síntesis y fortalece las habilidades de pensamiento.
- Potencia el trabajo en equipo: favorece la participación, la comunicación y la motivación.
- Fomenta el pensamiento creativo y cultiva el gusto estético.
- Favorece la diversidad educativa y se adapta a diferentes capacidades.

C) Rutinas de pensamiento

Las rutinas de pensamiento son estructuras con las que el alumnado, de una manera individual o colectiva, inician, discuten, gestionan su pensamiento a la vez que descubren modelos de conducta que permiten utilizar la mente para generar pensamientos, reflexionar y razonar. Son estrategias breves y fáciles de aprender que orientan el pensamiento de los estudiantes y dan estructura a las discusiones de aula. Si se practican con frecuencia y flexibilidad, acaban convirtiéndose en el modo natural de pensar y operar con los contenidos curriculares dentro del aula.

¿Para qué hacer visible el pensamiento, que normalmente está oculto? Para “enseñar a pensar”, para enseñar a hacer juicios adecuados y para desarrollar distintas habilidades no sólo para el estudio sino para cualquier situación de la vida.

Las habilidades del pensamiento son tres:

- Pensamiento creativo (generar ideas)
- Análisis (clarificar ideas)
- Pensamiento crítico (valorar la sensatez de las ideas)

Las rutinas de pensamiento son pequeñas secuencias de tres o cuatro preguntas o pasos, que sirven para explorar ideas relacionadas con algún tema importante.

D) Flipped classroom

El Flipped Classroom (FC) es un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto

con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula, apoyando todas las fases del ciclo de aprendizaje.

E) Aprendizaje basado en proyectos (ABP)

El aprendizaje basado en proyectos es una metodología que permite a los alumnos adquirir los conocimientos y competencias clave en el siglo XXI mediante la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real. El aprendizaje y la enseñanza basados en proyectos forman parte del ámbito del "aprendizaje activo". Dentro de este ámbito encontramos junto al aprendizaje basado en proyectos otras metodologías como el aprendizaje basado en tareas, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje por descubrimiento o el aprendizaje basado en retos.

Todas estas estrategias de enseñanza y aprendizaje establecen una diferencia respecto a la "enseñanza directa" porque, entre otras cosas,

- el **conocimiento** no es una posesión del docente que deba ser transmitida a los estudiantes sino el resultado de un proceso de trabajo entre estudiantes y docentes por el cual se realizan preguntas, se busca información y esta información se elabora para obtener conclusiones.
- el **papel del estudiante** no se limita a la escucha activa sino que se espera que participe activamente en procesos cognitivos de rango superior: reconocimiento de problemas, priorización, recogida de información, comprensión e interpretación de datos, establecimiento de relaciones lógicas, planteamiento de conclusiones o revisión crítica de preconceitos y creencias.
- El **papel del docente** se expande más allá de la exposición de contenidos. La función principal del docente es crear la situación de aprendizaje que permita que los estudiantes puedan desarrollar el proyecto, lo cual implica buscar materiales, localizar fuentes de información, gestionar el trabajo en grupos, valorar el desarrollo del proyecto, resolver dificultades, controlar el ritmo de trabajo, facilitar el éxito del proyecto y evaluar el resultado.

36

F) Gamificación y juego

La Gamificación es una técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo-profesional con el fin de conseguir mejores resultados, ya sea para absorber mejor algunos conocimientos, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas, entre otros muchos objetivos.

Este tipo de aprendizaje gana terreno en las metodologías de formación debido a su carácter lúdico, que facilita la interiorización de conocimientos de una forma más divertida, generando una **experiencia positiva** en el usuario.

El modelo de juego realmente funciona porque consigue motivar a los alumnos, desarrollando un mayor compromiso de las personas, e incentivando el ánimo de superación. Se utilizan una serie de técnicas mecánicas y dinámicas extrapoladas de los juegos.

La técnica mecánica es la forma de recompensar al usuario en función de los objetivos alcanzados.

G) Educación Social y Emocional

El aprendizaje social y emocional (SEL) es una parte integral de la educación y el desarrollo humano. SEL es el proceso mediante el cual todos los jóvenes y adultos adquieren y aplican los conocimientos, las habilidades y las actitudes para desarrollar identidades saludables, manejar las emociones y lograr metas personales y colectivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones de apoyo, y tomar decisiones responsables y afectuosas.

- **Autoconciencia:** Las habilidades para comprender las propias emociones, pensamientos, y valores y cómo influyen en el comportamiento en distintos contextos. Esto incluye la capacidad de reconocer las fortalezas y limitaciones con un sentido de confianza y propósito bien fundamentado.
- **Autocontrol:** Las habilidades para manejar las propias emociones, pensamientos, y comportamientos de manera efectiva en diferentes situaciones y para lograr metas y aspiraciones. Esto incluye la capacidad para retrasar la gratificación, manejar el estrés y sentir la motivación y la voluntad para lograr metas personales y colectivas.
- **Toma de decisiones responsable:** La capacidad de tomar decisiones y elecciones constructivas sobre el comportamiento personal e interacciones sociales en diversas situaciones. Esto incluye las capacidades para considerar las normas éticas y problemas de seguridad, y evaluar los beneficios y consecuencias de diversas acciones para el bienestar personal, social y colectivo.
- **Habilidades para relacionarse:** La capacidad para establecer y mantener relaciones saludables y de apoyo y para moverse eficazmente en entornos con individuos y grupos. Esto incluye la capacidad para comunicarse claramente, escuchar activamente, cooperar, trabajar en colaboración para resolver problemas y negociar conflictos de manera constructiva, moverse en entornos con diferentes exigencias y oportunidades sociales y culturales, proporcionar liderazgo, y buscar u ofrecer ayuda cuando sea necesario.
- **Conciencia social:** La capacidad a comprender las perspectivas y empatías con los demás, incluyendo aquellos de diversos orígenes, culturas, y contextos. Esto incluye la capacidad de sentir compasión por los demás, comprender normas históricas y sociales más amplias de comportamiento en diferentes entornos, y reconocer los recursos y apoyos de la familia, la escuela, y la comunidad.

La comunicación oral, es valorada para desempeñar un trabajo, pero es mucho más. Forma parte integral de nuestra formación personal. El aprendizaje de esta habilidad en el ámbito educativo resulta esencial, ya que saber expresarnos contribuye al desarrollo personal, mejora la autoestima y nos da voz en la sociedad. La oratoria es un arte que todos podemos dominar más y mejor cuanto antes conozcamos sus técnicas y herramientas.

H) Aprendizaje basado en retos

Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

El CEIP Los Ángeles, es un centro de educación Infantil y educación Primaria público, cuya titularidad corresponde a la Junta de Castilla y León Cuenta con una línea en todos

los cursos, aunque hay algún nivel desdoblado en primaria por un exceso de ratio. La propuesta curricular estará interrelacionada para evitar desajustes en el paso de una etapa a otra.

El horario general es de jornada continua, tanto en educación infantil como en educación primaria es de nueve y media a dos y media. Para la distribución y la organización del tiempo el equipo directivo a cargo de la jefa de estudios ha realizado unos horarios semanales teniendo en cuenta la disponibilidad de los diferentes maestros, incluidos el de la maestra de pedagogía terapéutica y el de la maestra de audición y lenguaje.

En el primer claustro de septiembre se presenta una propuesta de reparto de horas lectivas y de responsabilidades en otras tareas que debe ser aprobada.

Los criterios para la realización de los horarios tienen necesariamente que ser pedagógicos y por tanto estar en función de las necesidades de los alumnos y de los recursos humanos de los que se disponen. El esfuerzo para que los grupos de alumnos estén debidamente atendidos desde el primer día es importante.

En la etapa de educación primaria se seguirá la siguiente organización.

- La etapa de educación Primaria comprende tres ciclos.
- Cada ciclo integrará dos cursos.
- Cada curso constituye la unidad de programación y evaluación.
- Esta etapa se organiza en áreas, que tendrán carácter global y también integrador y estarán orientadas al desarrollo en el alumnado de las competencias clave y las competencias específicas.

AREAS que se imparten en el centro.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas que se imparten en todos los cursos de educación primaria son las siguientes:

- a) Ciencias de la Naturaleza (área incluida en el proyecto bilingüe).
- b) Ciencias Sociales.
- c) Educación Plástica y Visual. Talleres incluidos en el proyecto de Autonomía
- D) Música y Danza.
- e) Educación Física (área incluida en el proyecto bilingüe).
- f) Lengua Castellana y Literatura.
- g) Lengua Extranjera Inglés
- h) Matemáticas.
- i) Religión o Medidas de Atención educativa

2. A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en el sexto curso de la etapa el área Educación en Valores Cívicos y Éticos.

3. Además de las áreas relacionadas en los apartados anteriores, nuestro centro, en el uso de su autonomía imparte, que estará en vigor hasta el curso 2027/2028 las siguientes áreas:

a) STEM y clases de conversación en inglés.

c) El área de Educación Plástica y visual se imparte mediante Talleres cuyos agrupamientos se hacen por ciclo y no por nivel.

4. El área de religión en educación primaria será de oferta obligada y de elección voluntaria, y atenderá a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

5. El alumnado que no reciba enseñanzas de religión, cursará el área de Medidas de atención educativa que se basará en la realización de proyectos significativos vinculados a los aspectos más transversales del currículo, que de forma contextualizada recoja los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León

AGRUPAMIENTOS

1. En relación con el profesorado:

Todo el profesorado está adscrito a un Ciclo.

El ciclo realizará un trabajo en equipo, reuniéndose periódicamente y tomando las decisiones más convenientes sobre programación, evaluación, opciones metodológicas, siendo el tutor el responsable último de estas decisiones.

2. En relación con los alumnos:

- Cada alumno estará adscrito a un grupo aula que tiene como referente un profesor tutor.
- Dependiendo de la madurez en técnicas instrumentales se podrán realizar diferentes agrupamientos, bien dentro de un mismo nivel, bien entre los distintos niveles del ciclo.
- Dentro del ciclo se realizarán otros agrupamientos para diversas actividades como talleres (educación artística) y otras actividades complementarias (celebraciones de días concretos, salidas, etc...)

Dependiendo del tipo de actividad programada se promoverá el trabajo individual, el trabajo en pequeño grupo dentro del aula, trabajo en gran grupo, etc.

TIEMPOS

- El horario del centro adoptado desde el curso 2017-2018, con el visto bueno de la Dirección Provincial: es de 9,30-14,30 horas en jornada continua de mañana

- Las sesiones se distribuyen teniendo en cuenta las cargas horarias que se establecen normativamente para cada área y curso.
- La distribución del horario lectivo se organizará en sesiones cuya duración no será inferior a 30 minutos ni superior a 90.
- El horario lectivo incluirá, en todos los cursos de Educación Primaria, sesiones diarias dedicadas a la enseñanza de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Los alumnos desarrollarán el Proyecto de Lectura en sesiones de 30 minutos diarios con agrupamientos flexibles y actividades de animación a la lectura, escritura y expresión oral.
- El centro arbitrará las medidas adecuadas para favorecer el aprendizaje de la lengua extranjera en la Etapa de Educación Infantil para facilitar la incorporación del alumnado a la Sección Bilingüe.
- Teniendo en cuenta las características del niño y la opción metodológica de aprendizajes globalizadores, la distribución del tiempo dentro del aula será flexible, respetando siempre los tiempos mínimos que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje.
- Dentro del Proyecto de Autonomía del centro autorizado para el curso 2022-23 se establece lo siguiente:
 - Un día a la semana, se destina a la actividad de talleres de expresión artística, incluidos en el área de Educación plástica y visual.
 - Un día a la semana, se destina a la actividad de talleres STEM que contribuirá al desarrollo integrado de la competencia en comunicación lingüística y/o de la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

En función del momento y de la necesidad, los alumnos podrán disponerse de distintos modos:

- Gran grupo
- Pequeño grupo
- Pareja
- Individual

A la hora de hacer agrupamientos, se tendrá en cuenta las necesidades de las clases y de los objetivos perseguidos pudiendo ser grupos homogéneos y heterogéneos. En cuanto a la disposición de las mesas, una buena opción es colocar las mesas en grupos de cuatro alumnos enfrentados dos a dos. En cada grupo se situará a un alumno que pueda

dar ayuda a otro que la necesite (sentados estos en diagonal), y a dos de nivel intermedio. De esta forma, cuando trabajen en parejas, la diferencia de nivel entre ellos no será tan grande, y al trabajar en grupo habrá alumnos de todos los niveles.

La flexibilidad de la organización de las mesas nos debería permitir que, en ocasiones, con un sencillo giro de estas, los niños pudieran estar colocados en parejas mirando en el mismo sentido.

En las sesiones de cálculo/matemáticas manipulativas y lectura, puesto que intervienen dos maestros en el aula, se pueden hacer grupos flexibles homogéneos o heterogéneos.

5.5 Criterios para la realización de los proyectos significativos

Sin perjuicio de lo anterior y en el margen de autonomía del centro, para completar lo establecido en el artículo 17.8, en el centro se llevará a cabo un proyecto de centro en el segundo trimestre del curso.

Este proyecto se regirá en base a las siguientes características:

- Surgirá de una inquietud o tema común para ambas etapas del centro: Infantil y Primaria.
- Este tema común será una decisión del claustro de profesores que se tomará en el mes de septiembre.
- Afectará a todas las áreas, y se desarrollarán contenidos curriculares oficiales de estas.
- Tendrá una duración mínima de 1 semana y máxima de un mes
- Finalizará con actividades Inter nivelares que durarán 3 o 4 días lectivos.
- Incluirá el diseño de alguna actividad complementaria a nivel de todo el centro.
- Finalizará con las actividades programadas para la Semana Cultural.
- Será evaluable y se tendrán en cuenta los resultados para el tercer trimestre.
- Atenderá a los gustos y/o motivación del alumnado.

5.6 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

De acuerdo con el Anexo II.A del Decreto de currículo, el centro tiene autonomía para seleccionar los materiales y recursos que utilizarán en el desarrollo curricular, siempre que se ajusten a los criterios pedagógicos establecidos por el propio centro. Esta selección debe favorecer el cambio metodológico hacia un enfoque competencial, inclusivo e integrador.

Según el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación del currículo, se distingue entre:

- **Material de desarrollo curricular:** Producto diseñado con finalidad educativa, destinado a incorporar contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje. Ejemplo: libros de texto.
- **Recurso de desarrollo curricular:** Herramienta o instrumento que, aunque no fue creado con fines educativos, ha sido adaptado con valor pedagógico para su uso en el aula. Son los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y revisados por la CCP del centro

Además de esta distinción conceptual, existen diferencias en cuanto a quién decide su uso:

- Los **materiales** son seleccionados por los **órganos de coordinación docente**, siguiendo los criterios establecidos en la propuesta curricular.
- Los **recursos** son elegidos por el **profesorado**, atendiendo a los criterios definidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

Criterios para la selección de materiales

Los materiales deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Rigor científico adecuado a la edad del alumnado.
2. Adecuación al currículo oficial (Decreto 38/2022 de Castilla y León).
3. Respeto a los valores constitucionales y principios educativos.
4. Promoción de la igualdad y eliminación de estereotipos sexistas (LO 1/2004).
5. Fomento del pensamiento crítico y del aprendizaje autónomo.
6. Coherencia con las líneas pedagógicas del centro.

Los equipos de ciclo serán responsables de aplicar estos criterios en la selección de materiales.

Vigencia de los libros de texto

Según la Orden EDU/286/2016, los libros de texto tendrán una vigencia general de cuatro cursos escolares, salvo excepciones justificadas.

Criterios para la selección de recursos de desarrollo curricular_establecidos por la CCP del centro son los siguientes

- Adaptación al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Adecuación al currículo fijado en el Decreto 38/2022 de Castilla y León.

- Respeto a los principios constitucionales, valores, libertades, derechos y deberes.
- Fomento de los valores recogidos en la legislación educativa, incluyendo la Ley Orgánica 2/2006 y la Ley Orgánica 1/2004 de protección contra la violencia de género.
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, evitando estereotipos sexistas o discriminatorios.
- Respeto a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Fomento de la búsqueda crítica de fuentes diversas y desarrollo de la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respeto a las líneas pedagógicas del centro.
- Variedad, polivalencia y capacidad de motivación, estimulando la manipulación, observación, investigación y creatividad.

5.7 Directrices para la evaluación de los aprendizajes

Según el artículo 19 del Decreto de currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de estos preceptos normativos, nuestro centro establece las siguientes directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

Tipos de evaluación

- **Evaluación inicial:** antes del 30 de septiembre.
- **Evaluación diagnóstica:** Se realiza antes de los nuevos aprendizajes, para conocer las ideas previas de los alumnos (saberes y competencias) sobre los que anclarán los conocimientos nuevos.
- **Evaluación continua:** pretende superar la relación evaluación-examen o evaluación-calificación final de los alumnos, y centra la atención en otros aspectos que se consideran de interés para la mejora del proceso educativo. Por eso, la evaluación continua se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje de los alumnos y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar.

- **Evaluación formativa:** Se da dentro del proceso para obtener datos parciales sobre los conocimientos y competencias que se van adquiriendo y permite dicha información la toma de decisiones pedagógicas (avanzar en el programa o retroceder, cambiar estrategias metodológicas, quitar, simplificar o agregar contenidos, etcétera).
- **Evaluación sumativa:** Es la que se efectúa al final de un ciclo, abarcando largos períodos temporales, para comprobar si han adquirido las competencias y saberes que permitan promover de curso al alumno, o acreditar conocimientos mediante certificaciones. Es el juicio final del proceso, con visión retrospectiva, observando el producto del aprendizaje.

Todos los tipos de evaluación son necesarias, y todas se pueden llevar a cabo mediante el listado de recursos del siguiente apartado, aunque será la **Evaluación Continua y formativa** la base del proceso de evaluación del alumnado.

Técnicas e instrumentos

- Las técnicas para emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

5.8 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las madres, padres, tutoras o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- El centro informará a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información, la proporcionarán los tutores al inicio de cada curso escolar en las reuniones generales de padres.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la **evaluación inicial**, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las **sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un **boletín informativo**, de calificaciones. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave, pero sí del refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- Si un alumno se incorpora, de manera tardía, en el primer o segundo trimestre y se observa que existe un desfase curricular y/o desconoce el idioma parcial o totalmente, el tutor del alumno informará a la familia de la evolución a través de un informe cualitativo.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante la aplicación STILUS FAMILIAS. Esta información no tiene carácter prescriptivo es meramente orientador.
- En la evaluación final se informará, igualmente, de la calificación de cada una de las áreas del grado de desarrollo de las competencias. Junto al boletín de calificaciones se les hará conocedores de la siguiente documentación:
 - El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.
 - Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
 - Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Principalmente en el tercer ciclo, los tutores dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo.

5.9 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo, y planes de recuperación de los aprendizajes del

alumnado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.9 del Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.

Así mismo, en el artículo 20.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan específico de refuerzo** en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Igualmente, se añade, cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan de recuperación** de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Por lo tanto, el centro educativo debe incluir en la propuesta curricular las directrices para que el equipo docente establezca, organice y desarrolle esos tres elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

El maestro tutor será el responsable de informar a las familias de dichas medidas.

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de

dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

5.10 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular

Tal y como dispone el artículo 24 del Decreto de currículo, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

48

En este sentido,

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

Los centros educativos buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado,

adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Así, para aquellos alumnos que lo requieran, será necesario implementar planes de enriquecimiento curricular, estableciendo en este apartado las directrices para su establecimiento, organización y desarrollo.

5.11 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

Como establece el artículo 17.8 del Decreto de currículo al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de situaciones de aprendizaje y proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las áreas o de forma interdisciplinar.

Desde el centro, establecemos que los criterios comunes y de obligado cumplimiento para el profesorado durante el diseño y puesta en práctica de la programación didáctica y de la programación de aula. Estos son los siguientes:

Las situaciones de aprendizaje deben ser:

- Ser globalizadas
- Ser estimulantes
- Ser significativas
- Ser inclusivas

En el artículo 14 del Decreto de currículo, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

En el diseño de cada situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad

Según establece el artículo 14.2 deberán obligatoriamente:

- a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje. (anexo II.C)

- Referirlas a los ámbitos personal, familiar, social o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de

soportes y medios de difusión.

- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

En cada nivel se desarrollarán **al menos una situación de aprendizaje por trimestre**, respondiendo a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

5.12 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

La **programación didáctica** es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada área en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de la etapa. La programación didáctica de cada área será elaborada al inicio de cada curso escolar por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza. Para ello, se tendrá en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa.

En el proceso de elaboración y desarrollo de las programaciones didácticas, el centro educativo deberá garantizar la coherencia horizontal y vertical entre las mismas. A tal fin, el equipo docente del nivel correspondiente actuará de forma coordinada en el proceso de La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, de la que formarán parte, la comisión de coordinación pedagógica establecerá los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas. Las programaciones didácticas de cada una de las áreas serán elaboradas por el equipo docente del nivel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47.1.a) del presente decreto, y serán aprobadas por el claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Los maestros que impartan una misma área, en los diferentes cursos de la etapa, colaborarán en la elaboración de la programación didáctica del área, de manera que quede garantizada la coordinación y la progresión a lo largo de la etapa. Para su elaboración se seguirá la plantilla institucional.

En el [apartado anexos de esta propuesta curricular](#) podemos encontrar las programaciones didácticas de cada una de las áreas que se imparten en el centro.

La programación didáctica será evaluada según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se incorporarán al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

La **programación de aula** es el instrumento de planificación, puesta en práctica y revisión de las intenciones educativas previstas en la programación didáctica según las características específicas de un grupo de alumnos, que posibilita la sistematización y la ordenación del trabajo escolar.

Es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, y a medida que transcurre el mismo. Para su elaboración se tendrán en cuenta las directrices, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa, así como el currículo fijado en la programación didáctica correspondiente.

El profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos, trimestralmente.

En la programación de aula se incorporará información relativa a:

- a) Las características del grupo clase.
- b) Los resultados y conclusiones más significativas de la evaluación inicial.
- c) Las unidades temporales de programación, que incorporarán:
 - 1.º El diseño de cada situación de aprendizaje.
 - 2.º En su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.
 - 3.º La puesta en práctica de cada situación de aprendizaje.
- d) Los resultados del proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Los datos más significativos de la revisión de la programación de aula.

Tal y como se establece en el artículo 19.12 del Decreto de currículo, **el profesorado que imparte educación Primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.**

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

El centro, en virtud de asegurar un modelo homogéneo que asegure el logro de los objetivos que persigue, establece los siguientes **criterios de evaluación**:

1. De la práctica docente:

Los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación tendrá también un carácter global, continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tales como:

- Adecuación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características de los alumnos, del centro y del entorno.
- Incorporación de elementos del currículo.
- Previsión de medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación y coherencia entre el profesorado.
- La organización del aula.
- El aprovechamiento de los recursos del centro.

- La relación entre los docentes y los alumnos.
- La relación familia-centro.
- La relación entre profesores.
- La convivencia entre alumnos.

2. De las programaciones de aula

incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- a) Evaluación de la programación de aula en cuanto a:
- Elaboración de la programación de aula.
 - Contenido de la programación de aula.
 - Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula.
 - Revisión de la programación de aula.
 - Información ofrecida sobre la programación de aula.

Los equipos de ciclo establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

El análisis de documentos de planificación institucional:

- Proyecto Educativo.
- Programación General Anual.
- Propuesta Pedagógica.
- Programaciones.

La observación.

- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los **momentos** que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica

docente, están en permanente revisión, actualización y mejora.

- En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los **agentes evaluadores** serán:

- Los profesores y profesionales que desarrollen su actividad en la educación infantil, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los equipos de ciclo.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular será permanente y continua, con ello permitirá la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se tendrán en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Los elementos que se contemplarán en la evaluación de la propuesta curricular son:

- ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.
- ¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.
- ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.
- ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

La presente propuesta curricular será **evaluada por el claustro de profesores**

Trimestralmente en las reuniones de ciclo, las reflexiones se llevarán a las reuniones de CCP dónde se tomarán, si es preciso, medidas para solucionar posibles conflictos.

En el mes de mayo de cada curso escolar. De dicha evaluación se extraerán una serie de

conclusiones que se incorporarán al final de curso a la memoria, y que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular y la programación general anual del curso siguiente.

La propuesta curricular será informada por el Consejo Escolar del centro y aprobada por el Claustro de profesores.

El modelo de autoevaluación de instituciones educativas de Castilla y León es un referente válido que nos proporciona información sobre los criterios que debemos mejorar de nuestra propuesta curricular y cuáles son nuestros puntos fuertes.

- Las evaluaciones anuales de la implantación del Plan digital de centro nos permitirán conocer la opinión de todos los sectores de la comunidad educativa en relación con la línea prioritaria de la utilización didáctica de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las aulas y en los domicilios de los alumnos.
- Los resultados de nuestro alumnado en las pruebas individualizadas de 4º es un indicador válido para calibrar la adecuación de la propuesta curricular del centro.
- Los indicadores de valoración del Proyecto de implantación de la Sección Bilingüe en el centro serán empleados como elemento objetivo para medir el grado de satisfacción de la propuesta.
- Los datos objetivos de alumnos repetidores, alumnos que requieren de apoyos ordinarios, medidas extraordinarias adoptadas durante el curso, etc. serán contrastados para conocer la evolución estadística del alumnado.
- La funcionalidad de las programaciones didácticas elaboradas por los equipos docentes y la concreción al aula realizada por cada maestro es un dato relevante para conocer la utilidad de la presente propuesta. En base a esto se utilizarán estas rúbricas

ELEMENTOS PARA EVALUAR	INDICADORES DE LOGRO			Resultado
	No conseguido	Conseguido parcialmente	Totalmente conseguido	
Resultados de la evaluación.	No se han conseguido unos resultados satisfactorios en la materia.	Se han conseguido unos resultados mejorables en la materia.	Se han conseguido buenos resultados en la materia.	
Planes de mejora.	No se han adoptado medidas de mejora tras los resultados académicos obtenidos.	Se han identificado las medidas de mejora a adoptar tras los resultados académicos obtenidos.	Se han adoptado medidas de mejora según los resultados académicos obtenidos.	

PROPUESTA CURRICULAR



ELEMENTOS PARA EVALUAR	INDICADORES DE LOGRO			Resultado
	No conseguido	Conseguido parcialmente	Totalmente conseguido	
Medidas de atención a la diversidad.	No se han adoptado las medidas adecuadas de atención a la diversidad.	Se han identificado las medidas de atención a la diversidad a adoptar.	Se han adoptado medidas de atención a la diversidad adecuadas.	
Temas transversales.	No se han trabajado todos los temas transversales en la materia.	Se han trabajado la mayoría de los temas transversales en la materia.	Se han trabajado todos los temas transversales en la materia.	
Programa de recuperación.	No se ha establecido un programa de recuperación para los alumnos.	Se ha iniciado el programa de recuperación para los alumnos que lo necesiten.	Se ha establecido un programa de recuperación eficaz para los alumnos que lo necesiten.	
Planes y Proyectos de centro.	No se han alcanzado los objetivos del plan establecido.	Se han alcanzado parte de los objetivos del plan establecidos para el curso.	Se han alcanzado los objetivos del plan establecidos para este curso.	
Competencias clave.	No se han desarrollado la mayoría de las competencias clave relacionadas con la materia.	Se han desarrollado parte de las competencias clave relacionadas con la materia.	Se ha logrado el desarrollo de las Competencias clave relacionadas con esta materia.	
Práctica docente.	La práctica docente no ha sido satisfactoria.	La práctica docente ha sido parcialmente satisfactoria.	La práctica docente ha sido satisfactoria.	
Programas de mejora para la práctica docente.	No se han diseñado programas de mejora para la práctica docente.	Se han identificado los puntos para diseñar un programa de mejora para la práctica docente.	Se han diseñado programas de mejora para la práctica docente.	
Materiales y recursos didácticos.	Los materiales y recursos didácticos utilizados no han sido los adecuados.	Los materiales y recursos didácticos han sido parcialmente adecuados.	Los materiales y recursos didácticos han sido completamente adecuados.	

PROPUESTA CURRICULAR



ELEMENTOS PARA EVALUAR	INDICADORES DE LOGRO			Resultado
	No conseguido	Conseguido parcialmente	Totalmente conseguido	
Distribución de espacios y tiempos	La distribución de los espacios y tiempos no han sido adecuados a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.	La distribución de los espacios y tiempos han sido parcialmente adecuados a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.	La distribución de los espacios y tiempos han sido adecuados a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.	
Métodos didácticos y pedagógicos.	Los métodos didácticos y pedagógicos utilizados no han contribuido a la mejora del clima de aula y de centro.	Los métodos didácticos y pedagógicos utilizados han contribuido parcialmente a la mejora del clima de aula y de centro.	Los métodos didácticos y pedagógicos utilizados han contribuido a la mejora del clima de aula y de centro.	

ANEXOS

1. Mapas de **relaciones competenciales** de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro.

https://educajcyl-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/09003897_educajcyl_es/EbjaLyBXDK1MsFUb_Q-QVJoB5z5Qi3vJbVCX040XCZ21Fg?e=NgGTHS

2. Mapas de **relaciones criterios** de las diferentes áreas que se imparten en el centro.

[ANEXO\(I\) Mapa de relaciones CRITERIALES de 1º a 6º TODAS las áreas.pdf](#)

3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS de las diferentes cursos y áreas que se imparten en educación PRIMARIA en el centro

Programaciones [PRIMARIA](#)

4. MODELO de Situaciones de Aprendizaje y Proyectos de centro (Sda)

https://educajcyl-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/09003897_educajcyl_es/EtZs9vhWH9lGs7BnMPu4e-8BrLC2l_y7_jYl4sbuiYgdqg?e=PGLggl